



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE Y SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES DEL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS COMO ENTRENADORES DE LOS EQUIPOS UNIVERSITARIOS DE BALONCESTO Y ATLETISMO, MASCULINO Y FEMENINO, Y DE FÚTBOL MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. (PA-SS 2020/52)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Técnico Superior del Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo la necesidad de contratar la realización del Servicio de asistencias técnicas como entrenadores de los equipos universitarios de baloncesto y atletismo, masculino y femenino, y de fútbol masculino de la Universidad de Oviedo, justificando la misma en los siguientes motivos:

El Servicio de Deportes de la Universidad de Oviedo cuenta con secciones deportivas federadas que disputan competiciones en categorías regionales y nacionales. Esto hace que sus integrantes tengan que tener un minucioso seguimiento y control para que alcanzar su mejor rendimiento tanto en sus sesiones de preparación como en los campeonatos, en los que toma parte la formación de la institución académica asturiana dentro y fuera del Principado. En ellas se mide a los más exigentes equipos, lo que requiere que sus deportistas cuenten con la mejor formación técnica, al objeto de poder superar estas competiciones con el mayor grado de éxito para los atletas y el equipo. Asimismo, la reglamentación de muchas competiciones en las que entran en liza, las formaciones de la Universidad de Oviedo, requiere la presencia de un técnico, de forma indispensable, como interlocutor con los organizadores federativos.

La programación de actividades dependientes del Área de competición del Servicio de Deportes incluye la participación de los deportistas de la institución académica asturiana en los Campeonatos de España Universitarios, que habitualmente se celebran en localidades pertenecientes a otras comunidades autónomas.

Por todo ello, se hace imprescindible la contratación del servicio de asistencias técnicas como entrenadores de los equipos universitarios de baloncesto y atletismo, masculino y femenino, y de fútbol masculino de la Universidad de Oviedo, al objeto de poder formar técnicamente a los deportistas de la institución y, de esa forma, sigan manteniéndose como referentes deportivos de sus grupos de interés y de la sociedad asturiana en general.

SEGUNDO: Con fecha 25 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 26 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de SERVICIOS mediante procedimiento de licitación abierto supersimplificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de tramitación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 116 a 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Los artículos 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, establecen la obligación de aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

RESUELVO

PRIMERO: Ordenar la iniciación del expediente de tramitación ordinaria para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS COMO ENTRENADORES DE LOS EQUIPOS UNIVERSITARIOS DE BALONCESTO Y ATLETISMO, MASCULINO Y FEMENINO, Y DE FÚTBOL MASCULINO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

SEGUNDO: Aprobar las especificaciones del Cuadro de Características del Contrato, que junto con las disposiciones contenidas en el Pliego Tipo conforman el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, y que tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la realización de la prestación objeto de contratación, y que también tiene, a todos los efectos, carácter de documento contractual.

Oviedo, a 21 de julio de 2020

EL RECTOR,

Fdo.: Santiago García Granda

